



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara en relación a la cuenca del Río Grande, los siguientes puntos:

- a) si cuenta con estudios realizados sobre la cuenca, en su caso, remita copia fiel de los mismos;
- b) si cuenta con relevamientos fotográficos o filmaciones, en su caso, remita copia de los mismos;
- c) remita copia de actas o informes de las reuniones realizadas por la comisión de la cuenca binacional;
- d) si la Provincia cuenta con plan de emergencia hídrica, en su caso, remita copia del mismo;
- e) si la Provincia cuenta con un sistema de alerta temprana, en su caso, remita copia del mismo;
- f) remita mapa modelador de Riesgo Hídrico de la Provincia; y
- g) si existe en la Provincia un sistema de alerta temprana, y plan de emergencia extendido a la Dirección Provincial de Defensa Civil para la seguridad de la población.

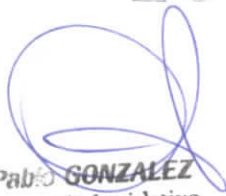
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

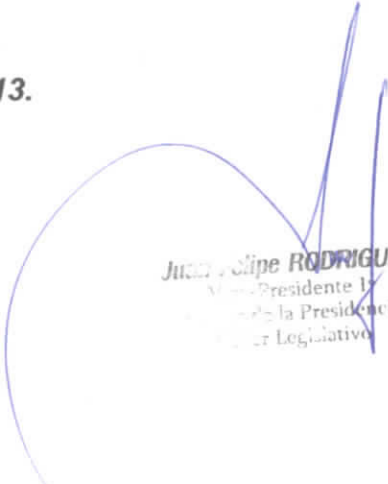
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N°

297

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Presidente de la
Presidencia
del Poder Legislativo